SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 680/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2014 a favor de la Firma ESTACION BAHIA S.R.L. con RUC 80016742-2 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES- ID.279868.-

Asunción, 04 de agosto de 2014.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación Nº 24/2014 de fecha 01 de agosto de 2014 autorizado por Resolución Nº 1.195/2013 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 5.142/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 1.100/14 de fecha 13 de enero de 2014 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma ESTACION BAHIA S.R.L. con RUC 80016742-2, para la PROVISION DE COMBUSTIBLE por un **Monto Mínimo: Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones mil) Monto Máximo: Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos veinte millones).**

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación del Llamado a **Concurso de Ofertas N°17/2014 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES** a favor de la Firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** con RUC Nº 80016742-2, en el Objeto de Gasto 360 (Combustibles y Lubricantes) para la Secretaría Nacional de Deportes de la siguiente manera: ITEM 01 – **Gasoil Diesel Aditivado a Gs. 6.890.- (guaraníes seis mil ochocientos noventa) por cada litro; ITEM 02 – Diesel a Gs.** *5.290 (guaraníes cinco mil doscientos noventa) por cada litro; ITEM 03* **Nafta Común a Gs. 6.440 (guaraníes Seis mil cuatrocientos cuarenta) por cada litro;** *ITEM 04* **Nafta Súper a Gs.** *7.280.- (guaraníes siente mil doscientos ochenta) por cada litro; ITEM 05* **Nafta Súper a Gs.** *9.190.- (guaraníes nueve mil ciento noventa) por cada litro; ITEM 06* **Combustible para motores Flex a Gs.** *5.040.- (guaraníes cinco millones cuarenta mil.-* **por un Monto Mínimo: Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) y Monto Máximo: Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte)** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios Unitarios, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2°- IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 360 (Combustibles y Lubricantes)

Art. 3º.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplida, archívese.

Víctor Manuel Espinola Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes

VICTOR E. PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DM